



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 711 -2014-MPH/A.**

Ayacucho, **24 SET. 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 721-2014-MPH/43/MMCH, de fecha 11 de setiembre del 2014, emitido por el Sub Gerencia de limpieza y ornato, el Informe 033-2014-MPH/24.27/JLCP sobre prestaciones adicionales del proyecto "Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura arterial y de evaluación de aguas pluviales degradados por acumulación de material aluvial en zonas urbanas y periurbanas de la ciudad de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho y la Opinión Legal 323 de fecha 17 de setiembre del 2014, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N° Informe N° 721-2014-MPH/43/MMCH, de fecha 11 de setiembre del 2014, emitido por el Sub Gerencia de limpieza y ornato, sobre prestaciones adicionales de combustible Diesel B5 del proyecto "Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura arterial y de evaluación de aguas pluviales degradados por acumulación de material aluvial en zonas urbanas y periurbanas de la ciudad de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho" solicita la ampliación presupuestal aprobada de acuerdo a la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2014-MPH-CESI y el contrato 038-2014- MPH/GM por un monto de S/. 164,372.00;

Que, a través de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2014- MPH-CESI Por Subasta Inversa Presencia, otorgó la Buena Pro de adquisición de combustible Diesel B5 a favor del postor Corporación Santa Bertha E.I.R.L. del proyecto "Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura arterial y de evaluación de aguas pluviales degradados por acumulación de material aluvial en zonas urbanas y periurbanas de la ciudad de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho" por un monto de S/. 164,372.00 cuya ejecución de prestaciones vence el mes de setiembre del 2014;

Que, según la evaluación de metas ejecutadas al 31 de Agosto del 2014 se establece que existe mayores metas alcanzadas en comparación a la programada, lo cual ha hecho que se reformule el Presupuesto Analítico, la misma que fuera aprobada mediante la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes técnicos N° 102-2014-MPH/CRAET de fecha 09 de setiembre del 2014;

Que, el numeral 411.1 del artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de la contratación adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo puede deducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje";

Que, estando al acuerdo de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2014-MPH-CESI y el contrato N° 038-2014-MPH/GM el monto acordado inicial fue de S/. 164,372.00 Nuevos Soles, a cual se debe de aplicar por concepto de adición la suma ascendiente a S/. 41,093.00 Nuevos Soles en la adquisición de combustible Diesel la que representa el 25% del máximo permitido por la Ley de Contrataciones del Estado;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

**"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"**

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las prestaciones adicionales de combustible Diesel B5 la suma ascendiente a S/. 41,093.00 Nuevos Soles la que representa el 25% del máximo permitido por la Ley de Contrataciones del Estado en el Proyecto "Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura arterial y de evaluación de aguas pluviales degradados por acumulación de material aluvial en zonas urbanas y periurbanas de la ciudad de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho" solicita la ampliación presupuestal aprobada de acuerdo a la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2014-MPH-CESI y el contrato 038-2014-MPH/GM por un monto de S/. 164,372.00".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Limpieza y Ornato, , Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, CÓMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Amilcar Huanchahuari Tueros*  
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS  
ALCALDE